

**EXPEDIENTE:** JIN/022/2016.

**ACTOR:** PARTIDO MORENA Y OTROS.

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**VISTO:** La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo de fecha veintiséis de abril del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado en el proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFIQUESE.** Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente e Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.